
ORIENTACIONES PARA VALIDACIÓN DE RECETAS ELECTRÓNICAS

El comercio electrónico avanza rápidamente en el país y en el mundo, teniendo grandes ventajas en el mercado de los medicamentos, tales como mejorar la accesibilidad, disminución de precios, rapidez y ahorro de tiempo, entre otros. Por otra parte, los riesgos sanitarios asociados al comercio a distancia, la situación sanitaria actual, la no disponibilidad de material de apoyo a los profesionales Químico Farmacéuticos y la dificultad de los pacientes para continuar sus tratamientos adecuadamente, hacen necesario orientar respecto a algunos ámbitos del mismo, como la validación de las recetas electrónicas en el marco de la actual normativa, sin perjuicio de futuros reglamentos que se emitan y modifiquen los procedimientos sugeridos en el presente documento.

El objetivo de este instructivo es entregar las herramientas para poder identificar y verificar recetas electrónicas, que de acuerdo a la actual normativa debe cumplir con todas las condiciones de una receta gráfica, y además tener firma electrónica avanzada, documento diferente a una receta gráfica la cual se puede digitalizar mediante una fotografía o utilizando un scanner para transformar en archivo digital, el cual correspondería a una receta digitalizada. Otra situación, es la referida a una receta creada digitalmente por un prescriptor, pero sin la firma electrónica avanzada exigida por la normativa vigente. Se recuerda que, en la situación actual de pandemia, el Farmacéuticos es el encargado sanitario de la farmacia y debe evaluar la presentación de los diferentes tipos de recetas y realizar las correspondientes verificaciones para finalmente expender los medicamentos si así corresponde de acuerdo con la condición de venta de cada uno de ellos.

Los proveedores del servicio de emisión de recetas electrónicas y todos los relacionados con la gestión de estas, debe cumplir con el tratamiento de los datos bajo lo establecido en la Ley N° 19628.

La firma electrónica avanzada que debe tener una receta electrónica, se enmarca en la Ley N° 19.799 *sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma*, la cual establece las condiciones de la firma electrónica avanzada, que es actualmente uno de los puntos complejos de identificar por parte de los establecimientos expendedores y los Químicos farmacéuticos directores técnicos, para poder reconocer y realizar de forma correcta un expendio de medicamentos a los pacientes que presentan este tipo de documentos.

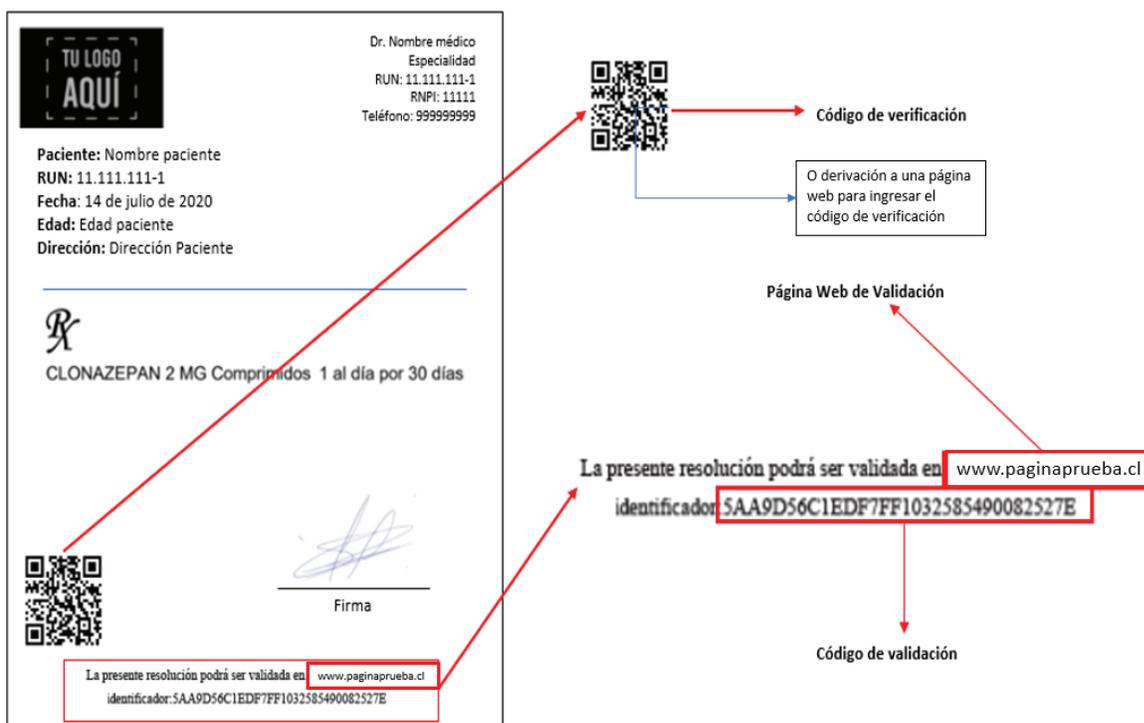
La ley 19.799 en su artículo 2 especifica: *“F) Firma electrónica: cualquier sonido, símbolo o proceso electrónico, que permite al receptor de un documento identificar al menos formalmente el autor;”* En el caso de la firma electrónica avanzada, la certificación debe ser entregada por un prestador acreditado, solo ellos pueden asegurar a la farmacia la validez de la receta y que ha sido creada usando medios que el titular mantiene bajo su exclusivo control, de manera que se vincule únicamente al mismo y a los datos a los que se refiere, permitiendo la detección posterior de cualquier modificación, verificando la identidad del titular e impidiendo que desconozca la integridad del documento y su autoría. La Firma electrónica avanzada actualmente permite Certificar cualquier documento y/o instrumento privado o público, otorgándole el mismo reconocimiento, protección y valor que tienen los actos y contratos celebrados en papel.

A continuación, se entregan orientaciones sobre la verificación de recetas electrónicas, si uno de los pasos en el proceso de validación no cumple con los requerimientos, se debe rechazar la receta. Se adjuntan imágenes a modo de ejemplo, que permiten una mayor comprensión del procedimiento a seguir, las cuales corresponden a la validación de una receta electrónica ficticia, la cual es válida solo si posee firma electrónica avanzada de acuerdo a la normativa vigente:

Reconocimiento de la Receta electrónica

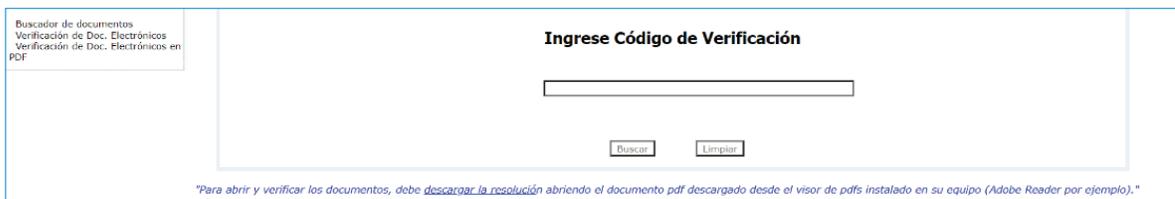
El primer paso que se debe realizar en el proceso para verificar una receta con firma electrónica avanzada corresponde al reconocimiento de la receta propiamente tal, donde el Químico Farmacéutico o el auxiliar de farmacia bajo la supervisión de este, debe recepcionar el documento para identificar todos los componentes de la receta, tanto la identificación del profesional prescriptor, el paciente, los productos farmacéuticos prescritos y la firma electrónica avanzada (ver Art. 38 del reglamento de farmacias).

La receta electrónica que incluye firma electrónica avanzada debe ser accesible para su validación vía web en un repositorio electrónico a través de una dirección de página web y el respectivo código identificador del documento, del escaneo de código QR, o a través de un sistema de integración informática. Debe existir un código identificador (verificador o validador) expuesto en el documento para este propósito (estos datos generalmente se encuentran al pie del documento).



Validación de la receta electrónica con firma electrónica avanzada a través de código de verificación

Se debe ingresar en la página web de validación entregada en la receta electrónica a través de su navegador o mediante el escaneo del código QR que redirige a la página web respectiva, donde se ingresa el código verificador indicado en la receta.



Buscador de documentos
Verificación de Doc. Electrónicos
Verificación de Doc. Electrónicos en PDF

Ingreso Código de Verificación

Buscar Limpiar

Para abrir y verificar los documentos, debe descargar la resolución abriendo el documento pdf descargado desde el visor de pdfs instalado en su equipo (Adobe Reader por ejemplo).

Una vez ingresado el código verificador se tendrá acceso al documento electrónico original, donde el responsable de la dispensación de los medicamentos debe comparar el documento entregado por el paciente con el documento original, con el fin de corroborar su veracidad y comprobar que no ha sufrido alteraciones. Este documento en caso que se requiera según la condición de venta y el régimen de control del producto, se debe imprimir para posteriormente llenar el registro y foliar la receta para su almacenamiento, según estipula la reglamentación vigente.



Ingresar el código Verificador ←

Ingreso Código de Verificación

5AARD56C1EDF7FF1032585490082527E

Buscar Limpiar

TU LOGO AQUÍ

Dr. Nombre médico
Especialidad
RUN: 11.111.111-1
RNP: 11111
Teléfono: 999999999

Paciente: Nombre paciente
RUN: 11.111.111-1
Fecha: 14 de julio de 2020
Edad: Edad paciente
Dirección: Dirección Paciente

R

CLONAZEPAN 2 MG Comprimidos 1 al día por 30 días

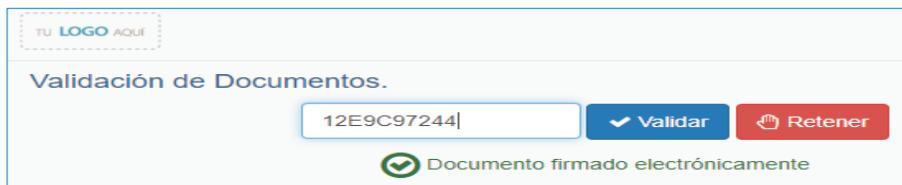
QR Code

Firma

La presente resolución podrá ser validada en www.igpdecel.igch.cl
Identificador: 5AARD56C1EDF7FF1032585490082527E

En caso de que la plataforma de validación del documento posea la funcionalidad de registrar la dispensación de la prescripción, se debe utilizar la funcionalidad para tales efectos (requerido solo para productos psicotrópicos o estupefacientes de acuerdo al DS 404 / DS 405).

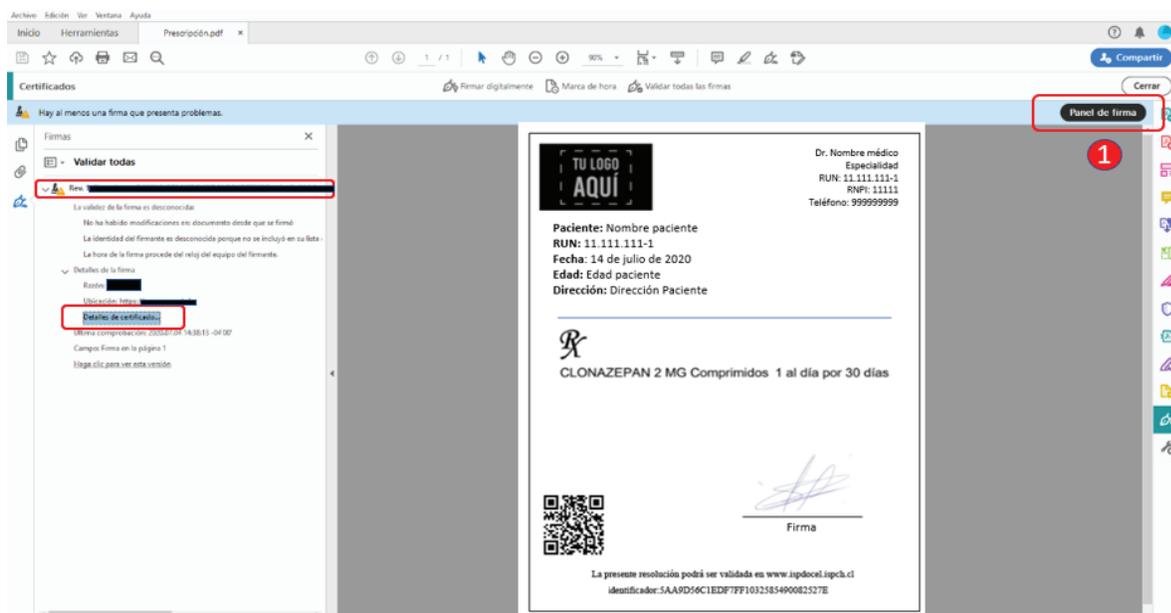
En este ejemplo, está la opción de retener receta:



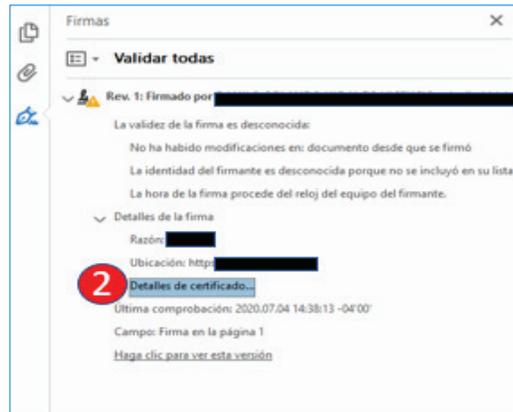
Verificación de la firma electrónica avanzada

La firma electrónica avanzada permite identificar fehacientemente al autor del documento signado y adicionalmente garantiza la integridad del mismo, haciéndolo incuestionable. El certificado de firma electrónica avanzada deberá permitir a quien lo reciba verificar, en forma directa o mediante consulta electrónica, que ha sido emitido por un prestador acreditado de servicios de certificación, con la finalidad de comprobar la validez del mismo.

El archivo electrónico que contiene la receta debe permitir verificar el certificado electrónico del firmante, a modo de ejemplo un formato de visualización de documentos habitualmente utilizado es el .pdf, el cual permite por medio de adobe acrobat u otro software afín visualizar el certificado, para esto, debe dirigirse al panel de firma en el archivo. Es importante señalar, que el archivo puede ser un formato diferente al pdf clásico, como un documento dinámico online que corresponda a un XML firmado, sin embargo, este debe permitir su visualización de la misma forma.

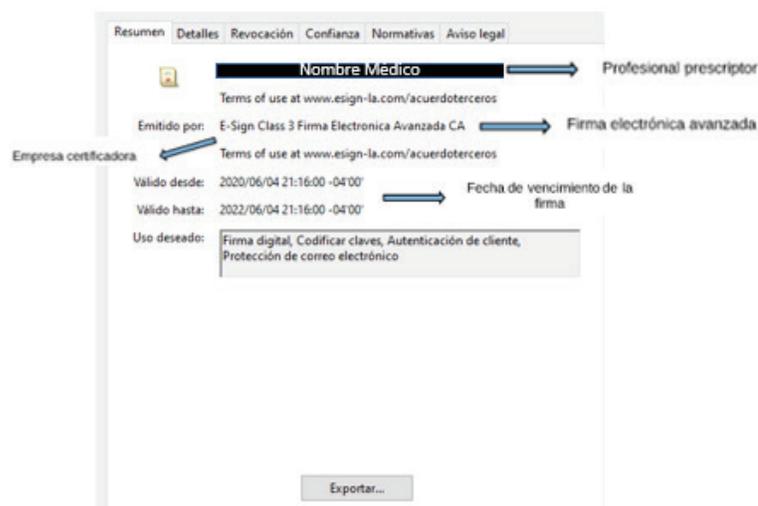


Una vez en el panel de firmas, se debe dirigir a “detalles de certificado”. Es importante aclarar que en el panel de firmas puede aparecer la frase “La validez de la firma es desconocida” por defecto, lo que no implica que el documento no tenga una firma electrónica válida, sino que el certificado electrónico no está dentro de los proveedores de confianza de su equipo.



En la sección de detalles de certificado estará disponible la siguiente información que requerirá revisión por el Químico Farmacéutico o el auxiliar de farmacia bajo su supervisión:

- El nombre del firmante corresponde al profesional prescriptor identificado en la receta
- La empresa que emite el certificado de la firma electrónica avanzada, está dentro de las entidades acreditadas para realizar dicha prestación de servicios (<https://www.entidadacreditadora.gob.cl/entidades/>).
- El tipo de firma electrónica corresponde a la versión Firma electrónica avanzada y debe estar explícitamente indicado en los detalles del certificado
- La firma electrónica avanzada debe estar dentro del plazo de validez del certificado, esto se refiere, a que la fecha del documento con la firma electrónica avanzada debe estar dentro del rango de fechas especificado.



La metodología de verificación del certificado electrónico de la firma electrónica avanzada puede variar según el software de visualización utilizado y la versión de este, sin embargo, siempre debe permitir visualizar el detalle del certificado desde el documento según los pasos indicados.

Verificación de Entidad certificadora

Entidades Acreditadas



En la actualidad las entidades habilitadas para otorgar la certificación de la firma electrónica avanzada se encuentran disponibles en la página web de www.entidadacreditadora.gob.cl, por los que estos son los únicos proveedores acreditados para generar certificados de firma electrónica avanzada.

Verificación de profesional prescriptor

Una vez validada la receta electrónica en su totalidad (documento y firmante), se debe realizar la validación del profesional prescriptor en el portal de la Superintendencia de Salud, donde se puede consultar si el profesional se encuentra legalmente facultado para ejercer dicha profesión y prescribir los productos farmacéuticos emitidos, con el fin de otorgar la seguridad sanitaria a la población necesaria. Se podrá acceder mediante el siguiente link <https://rnpi.superdesalud.gob.cl/>

Método de retención de recetas en medicamentos con condición de venta receta retenida

Para asegurar que una receta retenida con firma electrónica avanzada no sea expandida en diversas farmacias, debe existir un mecanismo por el cual la receta quede inhabilitada posterior al expendio verificable desde el medio de validación del propio documento electrónico. Para realizar la retención de la receta se debe haber validado previamente, cumpliendo todos los puntos propuestos en el instructivo y la disponibilidad del producto para entregar al paciente, ya que esta acción no debe ser reversible.

Pueden haber múltiples mecanismos para estos fines, a modo de ejemplo de uno de ellos, se debe seleccionar la opción “Retener” que estará disponible en la página web de validación indicada en la receta electrónica.

The screenshot shows a web interface for document validation. At the top left, there is a placeholder for a logo labeled 'TU LOGO AQUÍ'. Below this, the heading 'Validación de Documentos.' is displayed. A text input field contains the alphanumeric string '12E9C97244'. To the right of the input field are two buttons: a blue button labeled 'Validar' with a checkmark icon, and a red button labeled 'Retener' with a hand icon. Below the buttons, a green checkmark icon is followed by the text 'Documento firmado electrónicamente'.

En la opción “Retener” se deberá individualizar el funcionario que realizó la retención del documento y la institución.

Una vez retenida seleccionada la opción de retención de la receta en el sistema, la receta electrónica ya no estará disponible.

The screenshot shows the same web interface as above, but with a red background. The heading 'Validación de Documentos.' is followed by the text 'Documento retenido por Juan Rojas [Farmacia Fantasía] el 04-07-2020 3:14:30' in yellow. The text input field still contains '12E9C97244', and the 'Validar' button is visible to its right.

En el caso de no poder realizar la inhabilitación de la receta, cuando se prescriben estupefacientes y psicotrópicos, no podrá ser expandida en la farmacia, esto debido a que, de no existir este mecanismo, la receta puede ser expandida en diferentes farmacias, lo que se transformaría en tráfico de estupefacientes y psicotrópicos, delito tipificado en la ley 20.000 que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.